EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 1.º de Marzo de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLII—Núm. 12,188

BIBLIOTECA MONTEVIDEO

ALMANAQUE

Hoy miércoles 1.º de Marzo.—Santos Rodrigo y Eulogio.

Sol sale 5 horas 48 minutos; pónese 6 horas 38 minutos; luna nueva el 5.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE RINCON 156 y 158

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Maurice y Cía., 8, Place Valhubert. Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 18

SUSCRICION

(ADMINISTRACION ANTERIOR)

SUSCRIPCION Á EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 5.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION Á EL SIGLO Y «LA NACION»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripción anual á los dos diarios con opción á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FENIX

Tanto se había identificado entre nosotros un portero ministerial, con los deberes de su cargo, que con frecuencia se oyeran: «hay tal desprolijidad en el de tal ó cual negra, cuya circunstancia viene á rectificar la creencia de inferioridad en el desempeño de altos puestos públicos.

El portero nada de merecer curiosa palabra en un libro de Castillo y Sorlano, ocupa el de Núñez de Arce, y así llama la condesa y la comedia en esta forma un artículito medrileño que se firma Matamoros.

«El único funcionario permanente é inconmovible en el actual organismo político y administrativo es el portero. Pasan los ministros como sombras de un sueño, pasan los Gabinetes como nubes que arrastra el viento, pasan los partidos políticos... Lo único que queda es el portero.

Grave y silencioso, pasea por el zaguan del ministerio. A cuántos ha visto subir! ¡A cuántos ha visto bajar! Este movimiento, que remueve algo al de los empleados, le ha hecho escéptico. Si le sirvieran con atención y días chocolate en su rostro, cuando se inclina con servil sumisión ante el efecto flamante, cierra la sonrisa irónica, ha sonreído quizás de su cretinismo. Pues, ¿qué, quiere decir empleado, revuelve papeles, toca timbres, guarnecido firmas... tu salirás, y yo permaneceré aquí, meditando en mi porterío sobre la instabilidad de tus oficinas.

Cuando nombraron al Ilustre autor de estos gritos del combate ministro de Ultramar, se presentó éste en el ministerio á tomar posesión un poco antes de la hora acostumbrada.

Era la hora de desayuno—le dijo el portero con un gesto de ángel, arrepentido por la omisión del barrido, á que en aquel instante se hallaba consagrado.

—Para mí, sí—contestó D. Gaspar.

—¿Quién es usted?

—El nuevo ministro—le respondió sonriente el portero.

El portero, como ya habrá supuesto el lector, se dedicaba en cortesías.

Lo que me cuenta Castillo y Soriano, es cuán porque no hay necesidad de citarlo, es que cuando Núñez de Arce escribió la crónica del ministerio de Ultramar, el portero, cuando menos, era un símbolo de su inamovible cargo, secundariamente inconmovible al cambiarse de aquella casa por un relevo.

Pronuncier con las ministeriales suele ser un error, reservado en los pobladores funcionarios de dinero y escaso. Hay descensos que dejan tras sí mayores consecuencias, en el hervidero de las nasas; vense sino al ex-ministro señor Antonio Sosa, quien al recorrer al pasado suelo, la capital del Paraguay, experimenta la inicuata sorpresa de que varios grupos aparecen su domicilio y quienes su retrato.

***

Según «The Weekly Scotsman», un profesor de gimnasia ha declarado que el reumatismo puede curarse con sólo una firme voluntad y perseverancia, bastando para ello que el enfermo dedicue una hora diaria al ejercicio físico, procurando que los músculos de la región afectada sean los que tomen mayor parte en él. Con esto, y con tomar todos los días, cuando menos, dos litros de agua caliente de las minerales recomendadas en tales casos, y un régimen dietético en el que sólo figuren carnes blancas, pescado, legumbres, ensaladas y frutas, la afección puede considerarse dominada, por haberse ese modo eliminado el ácido úrico depositado en las articulaciones, verdadero causante del mal.

***

Rosabal, el reputado crítico madrileño, ha invertido algunas horas en la previgilancia de las causas de la palidez reinante en el bello sexo de aquella capital.

En la clase media, por regla general (dice) se gasta mas en lo superfluo que en lo positivo.

Pregunta usted á una señorita, cuyos quince años ocupan una posición media, qué mas prefiere, si un principio en la cúmida ó un abono en el teatro, y contestará sin vacilar que el abono.

Hay elegantes que se desayunan con el chocolate de á cuatro reales y los bañóilo de á centimo.

La leche es lujo en muchas casas, donde se gasta un dineral en sombreros.

Las salas donde se reciben las visitas suelen estar arregladitas, y mas con los muebles y el estilo modernista, que es lo recomendado; pero los cuartos de dormir en verdaderas leoneras, en los que no se guarda ninguna de las prescripciones de la higiene.

Hoy se vea en los teatros y en sociedad muchas muñequitas de abiscuite, pero pocas tipos arrogantes; multitud de figuras de Watteau y pocas de Rubens.

Hay exhibiciones que tienden á la positiva, hacia lo que proporciona sangre roja y sina, para colorear las mejillas, encender los labios y animar la vida. Es preciso pensar mas en la higiene que en la moda, en la vulgar y prosaica comida que en los ni-ños y en los trimes, y alternar con la vida no salon la del campo.

Hay que pensar en que las jóvenes de hoy serán las esposas y las madres de mañana, y que para prepararse á esta sublime misión no son buenas ni la palidez ni los ojeras.

***

Estimado Fénix:

Usted debe recordar cui 7ez que el primer día del año publicó una nota sobre el concurso de textos de agricultura y ganadería para las escuelas públicas, sin duda un concurso oportuno sobre lo que demuestra los Tribunales respectivos en ecodiar.

Dos meses mas han pasado, es decir, casi la frisolem de un año y cinco meses (desde Octubre de 1903) que las autores de los libros esperan el fallo, sin que nada logre perturbar el silencio que reinan á cuatro ó tan importante—inicuitiva ya del exdiputado doctor Vidal y Fuente—hay ley de la república para llevar á la escuela primaria los elementos necesarios con que se debe iniciar una enseñanza realmente productiva.

Amigo Fénix: Otro compañero con la Dirección de Instrucción Pública, á ver si ahora que hemos esperado dos meses, tenemos mas suerte. Se le agradecerá en nombre de otros tantos compañeros víctimas y en el suyo propio.

Un interesado.

Lo que podemos decir remedio á esto ignoro es que la tardanza, — realmente lamentable é inusitada—no es naturalmente á falta de diligencia por parte de la Dirección Escolar, sino á nuestro modo de ver, análisis que se revela en los cargos puramente honoríficos confiados á la buena voluntad. En este caso, algunas personas que aceptaron la tarea de dictaminar, permanecen sordas al justo clamor de los interesados, y se agrega la circunstancia del reciente fallecimiento de una de ellas en cuyas manos se hallaban los trabajos á tre agrícolas.

Deseamos que estas líneas tengan la virtud de eliminar las dificultades que hasta ahora se han opuesto al desenlace definitivo de aquellas obras, inquiriendo en necesidades que afectan á los principales ramos de la riqueza nacional.

Fenix.

LEY DE CAMINOS

El mensaje del ministro de Fomento

Un empréstito de tres millones

EL TRAZADO GENERAL DE CAMINOS

Ayer fue presentado al Cuerpo Legislativo el anunciado mensaje del P. E. acompañando el proyecto sobre vialidad pública confeccionado por el Ministro de Fomento, Ingeniero Juan Alberto Capurro, y acerca del cual algo ha hablado en estos días la prensa de la capital en términos favorables á la iniciativa ministerial.

Hemos leído con detenimiento el importante documento y nuestra impresión es la de que el proyecto del ingeniero Capurro es de aquellos que merecen calurosa acogida, pues, llevado á la práctica tal cual ha sido planeado, los resultados benéficos para todo el país no tardarán en ponerse de manifiesto. Puede decirse que uno de los mas graves problemas nacionales, aquel, cuya solución se había intentado buscar hasta ahora con estériles iniciativas, quedara resuelto, ensanchando los horizontes del comercio y de la industria y marcando, por consiguiente, á la actividad de todos aquellos cuyos energías han pugnado en vano, hasta hoy, por dilatarse con los fecundos esfuerzos del trabajo.

El proyecto del ingeniero Capurro, no es la obra de un improvisador. Es el resultado de una dedicación de muchos años, es la condensación de muchos estudios y la consagración de actividades calobonadas con anterio en favor de una hermosa idea. Ya desde 1884, el actual ministro de Fomento viene bregando con fe para dar á la vialidad pública el impulso que reclamaba el grado de adelanto á que hemos llegado. En efecto, fue el ingeniero Capurro el autor del proyecto de ley que, sobre tan trascendental cuestión aprobaron las cámaras en el citado año y que luego no pudo ser llevado á la práctica por la desidia que hasta hace poco tenían los gobiernos para las mejoras sociales.

El proyecto ahora es, en sus líneas mismas generales, el de 1884, pero figurando con el disposiciones novedosas, pues la experiencia y el estudio del importantísimo problema han reconocido al ingeniero Capurro la necesidad de reformas esenciales. Hasta ahora no estaba bien definida la intervención que las diversas departamentales y el gobierno tenían en la construcción y arreglo de los caminos y de ahí el que se produjeran á cada paso entorpecimientos cada vez mas graves y nulidades á los intereses de la campaña.

Hoy, el nuevo proyecto viene á deslindar ésto, este punto, para, como se vera, el gobierno tome, por sí, á su cargo, el trazado general de los caminos y se construyan de los nacionales, dejando á las Juntas las otras arterias de vialidad. También tocará al gobierno la construcción de los puentes, pues esa clase de obras, en su mayoría costosas, agotarían los recursos de las Juntas. Según datos suministrados al Ministro de Fomento por la sección Puentes y Caminos del Departamento N. de Ingenieros, solamente los puentes que es necesario levantar, importan mas de un millón de pesos. Agréguese á esto la canalización de ríos y el dragado de puertos, que también forma parte del proyecto, y se comprenderá fácilmente la erogacion que demandará el conjunto de tales obras, para las cuales, como verá el lector, se emitirá un empréstito de tres millones de pesos. Mas, ¿que significa tal suma si los beneficios que reportarán las obras compensarán con creces el esfuerzo? Por mas que los impuestos, cuya creacion exige ese empréstito, afecten principalmente á los ganaderos, estos los aceptarán de buen grado, comprendiendo que ellos, mas que las otras clases productoras, son los que mas primeros en experimentar los resultados provechosos del proyecto.

He aquí ahora el proyecto, precedido por el mensaje del P. E.

El mensaje

Poder Ejecutivo. — Montevideo, Febrero 28 de 1905. — Honorable Asamblea General. — Preocupado el P. E. en resolver á la brevedad posible el problema relativo al arreglo racional de los caminos en campaña, ha tratado de prestarle preferente atención y tiene hoy el honor de someter á la sanción de V. H. el siguiente proyecto de ley, que se relaciona con esa importante rama de las obras públicas.

No cree del caso el P. E. encarecer los beneficios que reportarán al país estos trabajos por constituir su realización una de las mas fervientes aspiraciones nacionales y hallarse en la conciencia de todos su necesidad.

En estos últimos años se ha adelantado mucho en los arreglos de caminos en campaña y puede decirse que hoy día el tránsito público ha mejorado de una manera notable, debiéndose ello en gran parte á la medida adoptada por el gobierno anterior, siendo ministro de Fomento el doctor Gregorio L. Rodríguez, al crear las Inspecciones T. Regionales que han realizado de acuerdo con las Juntas, obras importantes de vialidad, medida que ha contribuido tambien á formar un cuerpo de Ingenieros de puentes y caminos sumamente útil y práctico.

El P. E. se propone mejorar y aumentar oportunamente ese personal y cuenta con su cooperacion para los trabajos á iniciarse si este proyecto de ley mereciera la sancion de V. H.

Sin embargo, antes de abordar definitivamente una obra tan importante, como lo es la presente, se impone la necesidad de un trazado previo de los caminos nacionales y departamentales á fin de proceder con metodo y no desperdiciar esfuerzos y sacrificios.

Por otra parte este trazado es objeto de una ley especial sancionada en Abril de 1881, que motivó la creacion de la oficina, hoy agregada al Departamento N. de Ingenieros, denominada Dirección G. de Caminos y que desgraciadamente, debido á circunstancias políticas y económicas, no pudo realizar su cometido.

El plan general de caminos constituye una necesidad imprescindible, porque si bien es cierto que las grandes vías en campaña requieren pocas rectificaciones en su delineacion, habiendo sido trazadas naturalmente por el tránsito público, desde un principio, cuando no existían todavía los alambrados y eran de consiguiente determinadas por las circunstancias favorables de la topografía del terreno y no han podido variar despues en su direccion sino en casos excepcionales y de una manera limitada, no ha sucedido así con los demás caminos que han sufrido muchas supresiones y desviaciones inconvenientes.

Llegada la época de la construccion de los alambrados, que marcó en el país un gran progreso positivo, cada propietario de campo ha propendido en lo posible á desviar ó cerrar los caminos que cruzan sus estancias, no siendo de los principales, para que el tránsito destine de ellas no perjudique la cría de ganados y en muchos casos, debido á nuestro modo de ser, á la organizacion incompleta de una sociedad joven y á los hábitos viciosos de los grandes propietarios, esos cierres y desviaciones indiscriminadas se han verificado con perjuicio de la buena distribucion de los caminos públicos.

Desde despues que en mas las zonas demostró campaña el estudio del trazado y la delineacion racional de sus caminos (sino es mas importante) á las mismas competentes á realizarse en ellos, porque si son nuevas delineaciones, además de acortar las distancias, evitarán de hacer gastos en obras que serían sin embargo necesarias en un trazo de camino mal y peripodial.

Por otra parte los mismos estancieros deben someterse sin queja á dejar cruzar sus campos por algun camino considerado necesario para el trazado, siempre que la medida sea de carácter general y por lo tanto contribuya á facilitar el tránsito, acortando distancias en todo el territorio de la República y á componer las vías de comunicacion, por donde tienen que pasar, en mejores condiciones sus ganados y los productos de sus tierras con la cual reportarán un beneficio que compensará con creces el sacrificio que se les impone.

También parece justo que los propietarios en campaña que son los que mas van á beneficiar de la notable mejora que se proyecta y que el país reclama desde tiempo, sean los que contribuyan, aunque de una manera indirecta, á su realizacion por medio de uno de los productos de sus estancias en una medida prudente y equitativa.

Ahora bien, el modo más práctico para proceder de inmediato á estos trabajos en los caminos nacionales y departamentales es el de realizar ahora ya las inspecciones que han estado suspendidas permanentemente mientras se procede al estudio del trazado general, adoptando para ello las reglas establecidas en el mismo proyecto de ley y escogiendo los parajes que evidentemente deban formar parte en dia de una trazado, que se ha de ir completando y verificando por los agrimensores encargados del trabajo.

Juzga además el P. E. que debe tomar directamente á su cargo las obras á efectuarse en los caminos nacionales, dejando de ellas á las Juntas de campaña, como lo establece la ley de 1884 y tambien porque es de toda justicia que la mano sea la que las realice por ser las ejecutadas viejo de uso general, la propia que ha de conservarlas y que los pueblos de campaña importancia en los mas de la República, ya sea que estén situados en los caminos nacionales ó departamentales, comprendiendo también á las Juntas de campaña que no podrían sufragar con sus recursos los gastos que ocasionarían las obras necesarias para el cruce de los pueblos en referidos caminos, y decir, que evidentemente no reunirían las condiciones de un trazado general.

En cuanto á las demás obras de menor importancia, urgentemente reclamadas, que no se encuentran en las condiciones mencionadas en el inciso anterior, y que por lo pronto permanecerán al trazado de los caminos nacionales y departamentales por faltarles las condiciones enumeradas en el artículo anterior se procederá también á realizarlas, pero de un modo correspondiente á los elementos que no sea posible adoptar el temperamento establecido en el artículo 8.º de la citada Ley de 15 de Abril de 1884, que autoriza la inspecma momentánea de los alambrados para el trazado del camino en los puntos intransitables.

Art. 10. Todas las obras á ejecutarse en los caminos nacionales en campaña como también todos los puentes de alcantarillas que se hagan en los caminos departamentales deberán estar á cargo del P. E. quien determinará oportunamente y en cada caso, lo que corresponda y el sistema que deba adoptarse para la construccion de los mismos.

Las referidas obras podrán hacerse por la administracion ó por empresa, previa licitacion pública, segun los casos. El Poder Ejecutivo tendrá el derecho de efectuar el pago de las mismas en oro sellado ó en títulos de la Deuda Empréstito de «Vialidad y Obras Públicas», avaluados á un precio que en relacion al interés de 6 0[0 de que gana este empréstito guarde proporcion con el promedio de la cotizacion en Londres de la Deuda Consolidada de la República al 3 1[2 0[0 de interés.

En ningun caso se entregarán cotos títulos á una cotizacion arriba de la par.

Art. 11. Las obras que deben realizarse en los caminos departamentales de campaña se construirán por las Juntas E. Administrativas con la intervencion de las Inspecciones T. Regionales, de acuerdo con las disposiciones vigentes relativas á las atribuciones de estas últimas.

Art. 12 Para las obras y compuestas de los caminos departamentales, con excepcion de los puentes de alguna importancia, aplicarán las Juntas de campaña las rentas provenientes del impuesto de rodamiento del excedente de la Contribucion Inmobiliaria, disponiendo cada una de ellas de la parte que le corresponda.

Art. 13 Respecto á los caminos nacionales se procederá á sus rectificaciones y composturas con el concurso de los propietarios y en las condiciones siguientes: (a) se realizarán dichas obras cuando así lo soliciten dos terceras partes, por lo menos, de los propietarios linderos, y las Comisiones Auxiliares lo juzguen conveniente; (b) tendrán preferencia para esos trabajos los caminos vecinales que empalmen directamente con alguno nacional ó departamental y siempre que su delineacion actual ó á ejecutarse sea considerada conveniente por las Inspecciones T. Regionales; (c) los propietarios deberán abonar la mitad, como minimum y en dinero, del costo de estos trabajos quedando la otra mitad á cargo de las Juntas.

Los mismos pagarán en proporcion del valor asignado á sus fincas en la Contribucion Inmobiliaria.

(d) Las composturas se pagarán por los vecinos en diez plazos trimestrales sucesivos con el interés de 6 por ciento anual. Se admitirán además para los mismos trabajos las prestaciones personales, materiales de construccion y útiles, pero sin que esto pueda variar la cuota contributiva de cada uno. (e) Recibido el trabajo por las Juntas, su pago se hará obligatorio para los vecinos. (f) Los gastos ocasionados por las composturas de los caminos vecinales gravarán los propietarios de los linderos en la parte que les corresponda en el mismo caso que la Contribucion Inmobiliaria. (g) Las Juntas podrán contratar otras obras llamando á propuestas ó licitarlas por Administracion segun los casos con la aprobacion del P. E. (h) Las composturas se harán de acuerdo con el proyecto y presupuesto de la Inspeccion T. Regional respectiva, á las cuales prestarán su conformidad los solicitantes.

Art. 14. Se formarán cuadrillas de camineros en todos los caminos, las cuales estarán bajo las órdenes de las Inspecciones T. Regionales.

Art. 15. A la conservacion de los caminos nacionales y al pago del personal de camineros destinase el excedente de los derechos de exportacion é impuestos establecidos en el art. 4.º, despues de realizado el servicio del empréstito y si mas tarde fuera necesario, se crearán nuevos recursos con ese objeto.

Las Juntas de campaña contribuirán por su parte á la conservacion de los caminos Departamentales, con las rentas de vialidad.

Art. 16. El P. E. reglamentará la presente ley y determinará el plan y orden de preferencia en que deba efectuarse el referido trazado y estas obras, oyendo á las Juntas E. Administrativas en los casos que se relacionen con los caminos Departamentales.

Art. 17. Derógense todas las leyes y disposiciones en cuanto se opongan á la presente.

Art. 18. Comuníquese.

Montevideo, Febrero 28 de 1905.—Juan Alberto Capurro.

En la mitad de la jornada

Continúanse en sus líneas generales con mas de nuestra propaganda el siguiente artículo que con título es «En la mitad de jornada» Medina Sociedad Económica Nacional.

El señor Batlle y Ordoñez se encuentra hoy en la mitad de su jornada presidencial, habiendo sido electo el 1.º de Marzo de 1903 y debiendo terminar su mandato el 1.º de Marzo de 1907.

En esta fecha sugestiva, cuando el pasado, ó mirando al porvenir, se convence que el señor Batlle ni el país pueden decir con el Dante que se encuentran en una selva oscura, donde el camino recto está perdido.

Del pasado de los dos años que la electividad ha devorado, solo debe conservarse las lecciones de útil filosofía y recoger las conquistas alcanzadas en cuanto han afianzado la autoridad y la ley en todo el país y hecho destacar las reservas de su personalidad que rige sus destinos.

La historia de esos dos años no puede escribirse todavía. Ambos partidos se consideran vencedores en la guerra y acaso tengan razon, pues la victoria verdadera, la trascendental, es victoria de todos.

Si esa guerra ha dejado la paz, el órden institucional, el reinado de la libertad y de la ley, como lo creemos, todos somos vencedores, porque vencedora es la nacion y ó ella pedemos dirigirle el viejo voto augural de los latinos: «Ad multos annos».

Pero en esa lucha y en esa victoria nacional una figura ocupa puesto preferente y es la del hombre que la afronto desde el sitio gubernamental y la llevó hasta el fin con entereza y energía singulares.

La historia no le negará el galardon del vencedor y Plutarco memorizaría en el mas de esos hombres que aun cuando fueron compañeros en la lucha, reciben sus honores del triunfo porque ellos se encarnan la nacion, porque ellos representan la idea que dirige y anima y porque si en la guerra hubiera sido derrotado el gobierno, cualesquiera fueran las causas de la derrota, la responsabilidad hubiera caido entera sobre él.

Vencedor, pues, en la lucha armada, y vencedor el partido del gobierno en la lucha electoral, el Presidente viene á encontrarse ahora, en el momento que señala la mitad de su jornada, en una situacion mucho mas favorable que al asumir el mando; pero sería, cerrar los ojos á la realidad, el dejar de reconocer que la situacion es todavía difícil y que es necesario hacer un gran esfuerzo, levantar la mente y el corazon, é invocar todas las energías del patriotismo para que el resto de la jornada sea la digna coronacion de un gobierno popular, la consolidacion de una obra de ley, el principio de la seccion de un período pacífico.

Todavía entre nosotros, el divino Plato podrá decir lo que dijo un dia á los sacrificados siracusanos:

«Los unos querian recuperar el poder absoluto, los otros eran libres de él para siempre. En esta situacion, la discordia cada partido no aumenta sino lo que ha hecho mas daño al partido contrario y vuelve bien á su faccion, como si se pudiera aquí hacer mucho mal á los demás sin sufrir mucho mas mismo!

«Acordaos de cuantas veces os habeis hablado con la idea de que ante nuestra tumba no apedaban más que debilos obstáculos por vencer y sinembargo, cuantas lágrimas y cuanta sangre, han costado los débiles obstáculos que ha sido necesario derribar y volver á derribar. Así vuelve mas malos no tienen fin en tal interior en en los recién nacidos, que vuelven á renacer: círculo de calamidades en que acabaremos por perecer todos!»

El momento es propicio para cambiar de rumbos las que están extraviados; para reconocerse mutuamente sinceramente en el gobernante, y decidirse á depositar su mal de su jornada el concurso que debe servir para bien de todos.

Con recriminaciones nada conseguiremos. Si la composicion de las Cámaras se modificará porque se censure la formula electoral á que se ajustaron los comicios; si los muertos resucitarán porque se les prodiguen los elogios, si el país cesará de marchar, y los pobres de sufrir, y los ricos de acrecentar caudales, porque se entonen himnos á las victorias, se prodiguen los epítetos injuriosos al gobernante, se amenace con nuevas guerras ó se prodigan catalismos misteriosos.

Para una reconciliacion entre la opinion y el gobierno, no para obtener ventajas personales, ni recuperar posiciones que nada valieron en el dia de la ira, sino para realizar obra fecunda en la política y en la economía nacional, el momento es propicio.

Pienseu que aun se los arrebatan por lo que perdieron ó sufrieron, que si la pasion es un Dios para los insensatos, como dice el filósofo griego, la ley es un Dios para los sabios; y piense el gobierno que si tiene toda la potencia de la ley, reina de los hombres, es para que la justicia se difunda como una beneficion divina sobre todos los gobernados.

Hay que pensar en establecer la justicia en el país. Hay que reconocer que, como en 1759, todavía es y será una verdad fundamental la de que ella ignorarán, la negarán los recursos de los derechos humanos, son las únicas causas de las desgracias públicas y de los corrupciones del gobierno, segun las palabras con que encabezó la Asamblea nacional de Francia la declaracion de los derechos del hombre.

Porque si hemos hecho enormes progresos en lo material, es necesario que avancemos proporcionalmente en lo moral. La civilizacion cuando progresa, dice Guizot, exige una conciencia mas elevada,—un sentido más claro de la justicia, una moralidad más ardiente, un espíritu público más amplio, más elevado, más verdadero.

Nuestro saludo al Presidente Batlle en el dia de hoy en el que lo vemos firme y sereno, en la mitad de la jornada de su gobierno, ya acompañado de un voto ferviente, porque levantando su corazon tan sensible á los deberes humanos, piense en que la otra primordial de su gobierno es asegurar á los gobernados el derecho igual, natural é inalienable, á la vida, á la libertad y á la consecucion de la felicidad; que la mejor política es la que restringe las funciones del gobierno á lo necesario para el bienestar comun, y lo mantiene en todas sus partes unido al pueblo; y que el primer problema nacional á resolver es el reconocimiento del derecho de todos á los elementos de la Naturaleza, para remediar la desigualdad de la distribucion de la riqueza, causa principal de todos los males que afligen á la sociedad y que la nuestra ya siente en un incipiente grado y con tendencia á agravarse.

B. FERNANDEZ Y MEDINA.

Cuerpo Legislativo

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

A las 3 1[2 se declara abierta la sesion, quedando cubiertas las siguientes asientos:

Las presidencias de la Asamblea General (Asiento V. H. el mensaje y proyecto de ley remitido por el P. E. por el que se autoriza para contratar un empréstito por la cantidad de tres millones de pesos, destinados á Vialidad y Obras Públicas.

—La Junta E. Administrativa del departamento de Minas eleva las antecedentes relativos á la venta de terrenos de plaza en el pueblo de Nico Perez, acompañando por la Comision Auxiliar y solicita de V. H la autorizacion correspondiente. (A la C. de Hacienda).

—La Junta Electoral de Maldonado comunica por telegrafo á V. H. que hoy á las 5.30 p. m. ha entregado su credencial de las mismas que resultan ser electos V. H. (A la C. de Poderes).

—La Comision de Presupuesto informa sobre el proyecto de decreto del H. Senado, estableciendo las medidas de la Oficina de Cuentas del Poder Legislativo en el ordenar ejercicio (Repartos).

—La misma comisión á V. H. una nota de comunicacion al P. E. á fin de que por el Ministerio de Hacienda se dé cuenta de campaña los presupuestos actuales y detallados que actualmente pagan (Repartos).

—La de Fomento dictamina respecto de las peticiones de la empresa concesionaria del Puerto del Sauce y ferrocarril anexo sobre prórroga del término para presentar los estudios definitivos de la prolongacion de la vía á Trinidad y modificacion del punto de arranque. (Repartos).

Incorporacion de diputados

Hallándose en sus salas el señor Arbi del Senthat, se le invitó á pasar para prestar el juramento de estilo, quedando incorporado á la Cámara como diputado por el Salto.

Inmediatamente se trató sobre tablas el dictamen de la Comision de Poderes relativo á la elección de representantes por Cerro Largo, siendo aprobado.

El Presidente procedió á tomar juramento por separado á los diputados Luis Pedro de Leo y Martín Suárez y ciudadano don Doroteo Navarrete. Hallándose los dos primeros en sus salas, se tomó el juramento y quedaron incorporados.

Presupuesto de Juntas

Por medio del doctor Tiscornia se retira sin objeto la nota relativa á la nota de la Junta por la cual se solicita repetir pedido de datos al P. E. sobre los presupuestos anuales detallados de las Juntas de campaña, comprendiendo los pagos y gastos autorizados.

Esto, queda sin efecto.

Codigo de P. Penal

El doctor Vázquez Acevedo manifestó que hacia cuatro años que el Senado había sancionado el proyecto de Código de Procedimiento Penal, que es el mejor.

Este proyecto pasó á la consideracion de la Cámara y no obstante el tiempo transcurrido y no obstante haberlo informado el P. E. incluido en varias comunicaciones á algunos agrupaciones, hasta ahora no ha sido informado por la Comision de Legislacion.

Cree que el Código en cuestion satisface una imperiosa necesidad de la justicia criminal y realiza un progreso en esta materia, por lo que pedia á la mesa recomendara á la Comision de Legislacion el estudio del asunto.

El doctor Costa, como presidente de la Comision, se apresuró á contestar que en los apuntes de cartera figuraba el referido proyecto y se lo pasó al doctor Vázquez Acevedo para que pudiera leer una sustacion de su puño y letra que decía: «Proyecto de Código de P. Penal: ¿dónde está?»

Impuesto de lobos

En discusion general el proyecto de la Comision de Hacienda, por el que se distribuye por partes iguales entre las Juntas de Maldonado y Rocha el impuesto á las pieles y aceite de lobos, el señor Cassina observó que este impuesto redituaria á cada Junta cuatro mil quinientos pesos y esta suma ínfima no alcanzaria para las distintas aplicaciones que le daba el proyecto.

Propuso que la renta fuera puramente afectada á obras de vialidad y formacion de bosques artificiales.

El doctor Rodríguez, en nombre de la Comision de Hacienda, aceptó la enmienda, pero la discusión se complicó despues con la intervencion de varios diputados, involucrándose cuestiones distintas y tomando el debate un giro inesperado.

El doctor Otero expuso sus opiniones sobre la formacion de viveros y creacion de bosques, manifestando que el proyecto abarcaba dos cuestiones, una de hacienda y otra de fomento y que, en consecuencia, correspondía que pasara á la Comision de esa último ramo, para que proyectara dos leyes artículos. El doctor Rodríguez (G.) sintió la imposibilidad de aceptar esa indicacion, interpretándola en el sentido de que se negaba competencia en la materia á la C. de Hacienda, y se opuso á que el asunto pasara á la de Fomento, pues se crearía un pésimo precedente. Hablaron despues los doctores Acevedo, Lacoste, Quintana, Costa, que sostuvo que los lobos debían calificarse en la costa, Otero, Arena, Terra y Mora Magariños, en pro y en contra del proyecto. El último sostuvo que se atentaba contra la autonomía municipal al establecer afectaciones especiales á los recursos de las Juntas, pues de ese modo resultaba inútil la ley de presupuesto, de la que él se ocupa en estos momentos. Si la Cámara dispone de sus recursos, esas corporaciones no podrían atender debidamente sus gastos y llenar muchas necesidades sentidas en la campaña.

Por fin, cuando se creyó que los lobos debían sentirse agraviados por el honor de haber ocupado la atencion de la Cámara durante casi una hora, fué sancionado el proyecto en la siguiente forma:

Artículo 1.º El impuesto á las pieles y aceite de lobos, creado por el artículo 3.º de la ley de 11 de Julio de 1895, se distribuirá por partes iguales entre las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha, con la obligacion por parte de estas de aplicar su producto á la construccion de obras de vialidad y formacion de bosques artificiales.

Art. 2.º Las referidas Juntas llevarán y rendirán cuenta por separado de la diversion de este impuesto, á los objetos determinados en el artículo anterior.

Art. 3.º El P. E. reglamentará la presente ley.

Senado

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del dia:

Elegir los miembros que han de integrar la Comision de Cuentas del Poder Legislativo.

Primera discusion general y particular de los proyectos de resolucion recaídos en las peticiones de los señores Eduardo Ferreira y la minoría de los miembros de la Junta Económica Departamental.

El caso del Leon XIII

Del doctor Gabriel Honoré

No puedo dejar extraordinario mas pleno y elocuente de cuanto la dicho «El Siglo» respecto al Parlamento, el informe del vapor Leon XIII, que la siguiente carta que nos dirige ilustrado médico director de la Casa de Aislamiento, doctor Gabriel Honoré:

Montevideo, Marzo 1.º—Señor Director del «El Siglo» Presente.

—Estimado amigo:—He leído en el diario de esta mañana la carta del doctor Gianelli, que se relaciona con el caso de viruela del vapor Leon XIII.

Yo no soy, por cierto, de los más atrevidos en que no se discuta que la ley establece que el médico de la Casa de Aislamiento es el encargado de dirigir el servicio de vacunacion y de la desinfeccion de la referencia. Pero, si bien, en el caso de la viruela, es necesario, en mi concepto, la presencia general en que me he hecho responsable de un delito que quedó reducido á tentativa: ¿cómo, si no, se ha llegado á comprender que, en el caso de la viruela, se ha hecho imprescindible la presencia del médico de la Casa de Aislamiento y no en el de otra enfermedad, que no sea la viruela, que se ha hecho, en todos los tiempos, en todos los puertos del mundo, sin que nadie haya pretendido que, en ellos, se ha hecho, en la Casa de Aislamiento, la desinfeccion de la ropa de los pasajeros?

Considerando que la pena solicitada por el doctor Gianelli se relaciona tambien con la conducta de los médicos que en otros puertos, se han hecho cargo de la desinfeccion de la ropa de los pasajeros, y ella no puede ser mas injusta, pues, en todos los casos, se ha procedido á la desinfeccion, la doctrina mas corriente de nuestra jurisprudencia:

Por estos fundamentos, disposiciones legales inmediatas y la dispuesto en los artículos 1.º del Código Penal y 119 y 317 del de Instruccion Pública, pido á V. H. se sirva ordenar la pronta falta contra Gabriel Honoré y la pena de diez pesos de prision, decretándose el archivo de estas y tres años de inhabilitacion para ejercer cargos públicos, y en los precedentes legales á su cargo. Ejecutoriada esta resolucion elevese en consulta al Superior Tribunal de Justicia. «Compañero y publíquese»—Leopoldo Menéndez y Bonilla.

RECEPCION PRESIDENCIAL

Ayer quedó terminado el reparto de las invitaciones que se han dirigido al cuerpo diplomático para que asista, el 1.º de Marzo, para concurrir esta tarde al recibo que tendrá lugar en casa del presidente de la República con motivo de ser el segundo aniversario de su exaltacion al poder.

Como se sabe, el señor Batlle recibirá de mañana á su amigo, á los miembros del Cuerpo Legislativo, funcionarios públicos, jefes y oficiales del ejército y á todas las personas que deseen pasar á saludarle.

RENTA ADUANERA

PAYSANDÚ Y SALTO

La receptoría de Paysandú ha comunicado al ministerio de Hacienda que la renta del mes pdo. alcanzó á $ 52.215.44, á saber:

Importacion, $ 2.416.98; exportacion, $ 14.273.75; diversos ramos, $ 33.92; impuesto interno, $ 783; aumentos, $ 37.83; 3 por ciento patente adicional, $ 1.359.32; 1 por ciento id, $ 3.210.62.

La del Salto recaudó $ 10.835.21, á saber:

Importacion, $ 9.120.32; exportacion, $ 500.35; impuesto interno, $ 6.86; patentes adicionales, $ 1.207.68.

La eleccion de Maldonado

LLEGADA DE LAS URNAS

En el tren de la Sierra llegaron ayer á las 5 1[2 de la tarde, las urnas y demás antecedentes de la eleccion complementaria verificada en la 1.ª, 2.ª y 4.ª secciones de Maldonado el dia 29 de Enero último y que la Cámara había pedido para que la Comision de Poderes pueda dictaminar en los presentados por las representaciones electas.

Las urnas vinieron bajo custodia del señor Estanislao Gonzalez, presidente de la Junta Electoral, y otros miembros de esa corporacion, quienes hicieron entrega de ellas al secretario de la Cámara de Representantes, doctor García y Santos.

En la Comision de Poderes están divididas las opiniones sobre si el escrutinio de esa eleccion debe practicarla la Cámara ó la Junta Electoral. Dos de sus miembros se inclinaron por el primer temperamento, y otros dos por el segundo, opinando uno de ellos que debe hacerse nueva eleccion.

EL ESCRUTINIO DE JUNTAS

TERMINACION DEL DE LISTAS

La Junta Electoral terminó ayer el escrutinio de listas de las elecciones de Juntas E. Administrativas y Elegiral.

Este escrutinio ha venido á comprobar los nacionalistas perdieron el tercio de su representacion en ambos cuerpos colegiados.

La Junta vuelve á reunirse hoy á las 9 a. m. para empezar el escrutinio de candidatos, tarea que debe quedar concluida esta noche indefectiblemente, pues se tiene el propósito de que la nueva corporacion electoral

Pidan en los cafés y confiterías
Byrrh
BYRRHH
Vino tónico y aperitivo

EL ARZOBISPO SOLER

VISITA AL SEÑOR BALLIF

Ayer tuvo visita en la Casa de Gobierno el presidente de la República el arzobispo, doctor Soler.

El jefe de la iglesia fué á despedirse del doctor Ballif, que marcha de antemano para Europa, donde go Orinos.

Telegramas

Recibidos hasta las 3 de la mañana del quien en redacción

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

MUKDEN, 28—Continúa el avance del Oyama del paso Tinling, al extremo Este de los Montes Japoneses.

El enemigo ha comenzado varios ataques violentos, y nuestras tres Divisiones de defensa. Tomó la infantería nuestra la ofensiva. Ataqué con mucha energía, y he ahí indica que los que Kuroki se retiraron que nuestra parte en el río de Port Arthur al mando del general Nogi.

SAN PETERSBURGO, 28—Los cuatro Ministros de Marina, el Ejército, Interior y Relaciones Exteriores, se reunieron en el día de Port Arthur al mando del general Nogi.

—Informan de Pusan que falleció una de los jefes heridos durante el último ataque.

El presidente Quinteros recibió una comunicación de la Diversión de Tiensin, en la cual se ofrecen á la República los servicios de la Legación.

—Informan de Antofagasta que ayer tuvo una línea nueva de Pilcomayo.

BUENOS AIRES, 28—El doctor Juan Dorrego, que estaba ayer por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha retirado

SOCIETE GENERALE
Transports Maritimes à vapeur
SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES
LES ALPES
Comandante BONNOT
Saldrá el 4 de Marzo de 1905
Para Santos, Rio Janeiro, Malaga Marsella y Barcelona.
EL VAPOR FRANCES
ITALIE
Comandante NICOLAI
Saldrá el 9 de Marzo de 1905
Para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).
Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD
«Algerie», 4.369 toneladas y 2.000 id; caballos; «France», 4.248 id y 2.800 id; «Italie», 4.10 Sid y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 3.200 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 3.390 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4200 id; «Les Andes», 1.830 id y 2400 id; «Bretagne», 2.900 y 1.300 id.
En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán de cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colón núms. 78a. 78b.
Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colón núms. 78a y 78b.
E. GARRIGUE, y HAVIAR Cía.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Società riunite Florio e Rubattino
Para Barcelona Génova y Nápoles.
ORIONE
Comandante PICCONI
Sale el 2 de Marzo de 1905
Para Barcelona, Génova y Nápoles.
Regina Margherita
Comandante: COSTA
Sale el 16 de Marzo de 1905.
Los boletos de ida y vuelta y de sus válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
ANTONIO PIAGGIO
P. CHRISTOPHERSEN
Calle Piedras 194. Calle Bolívar 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company
Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)
Salidas de Montevideo sujetas á modificacion
PARA EUROPA
ORITA
(A DOS HELICES)
Capitan H. W. RAYES
Saldrá el 5 de Marzo de 1905
Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice, Rochelle y Liverpool.
VICTORIA
Capitan J. RICHARDS
Saldrá el 17 de Marzo de 1905
Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle y Liverpool.
PANAMA
Capitan W. STYER
Saldrá el 2 de Abril de 1905
Para Rio Janeiro, San Vicente (C. V.) Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.
PARA EL PACIFICO
ORISSA
(A dos hélices)
Capitan: T. M. TAYLOR R. N. R.
Saldrá el 11 de Mayo de 1905
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.
ORURA
Capitan F. E. KITE
Saldrá el 26 de Mayo de 1905.
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.
OROPESA
(A dos hélices)
Capitan: LEUSDAY HAY
Saldrá el 5 de Abril de 1905.
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Cornel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.
Se exiben pasajes para: Nueva York y Boston vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas «White Stars» y «Cunard»; Australia, vía Londres, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.
Se exiben órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores.
Los vapores de la Compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 días.
NOTA—El pasaje para Vigo ó Coruña según el Itinerario, cuesta $-37.00.
Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase á
Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO BUENOS AIRES ROSARIO
Calle Misiones núm. 117 Reconquista 80 Libertad núm. 567
San Paulo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 102 sbo

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich
Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo
Líneas entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:
EOLO y VENUS
Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico, Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires:
Líneas del Uruguay con los vapores
Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay
Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.
El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.
Líneas del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes), de los vapores:
Olimpo, Saturno, San Martin, Belgrano, Montevideo, Centauro y
Para más informes ocurrir á los agentes
CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 18 — Teléf. 1341 pm

OMNIBUS

AL MAGEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general, que se contratado vender mi casa de comercio, almacen de ramos generales y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle San José número 15; á favor de don José Abel Salaris. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Setiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio, con los justificativos que los acrediten como tales, para que se les pague su importe, vencido el cual no se hayan presentado, todos los que se consideren con derecho contra dicha sociedad, quedan exentos de toda responsabilidad. Montevideo, Febrero 15 de 1905. — José Martínez.
423 v mzo 10.

AL COMERCIO — En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio de ramos generales y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Colonia núm. 223 y General Rondeau núm. 11, de esta ciudad, á don Manuel Morales, habiendo vendido á don Angel Agresta, todas las existencias y útiles de mi casa de negocio que en el ramo de almacen y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Colonia núm. 223 y General Rondeau núm. 11, de esta ciudad, que he comprado á don Manuel Morales. Los que por cualquier título se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal; pasado este el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Febrero 15 de 1905. — Manuel Meafos.
424 v mzo 10.

AL COMERCIO — Por cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor José Ricaldoni las existencias y útiles de mi casa de almacen, ramos generales y despacho de bebidas, de la Estacion Chamberlain, Departamento de Tacuarembó. Los que por cualquier título se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal; pasado este el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Febrero 20 de 1905. — Faustino Lagrand.
522 v m. 15

AL MAGEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi almacen y despacho de bebidas de ramos generales, de la calle Rivera número 240 esquina Yaguaron, de esta ciudad, á don Amadeo Pasquini, que se encuentra en la calle Orillas del Plata número 250, siguiendo á la de Piedras, de esta ciudad, que he comprado á don Pedro Rivero, con arreglo á lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, por todo lo que se considere mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, para ser pagados en el plazo de 30 días, pasado este plazo no se presentan en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser pagados, se considerará que quedan de todo obligado y responsabilizado, el comprador, quedando exento de toda obligacion y responsabilidad. Montevideo, Febrero 21 de 1905. — Andrés Martínez.
533 v. mzo. 14.

AL MAGEN VENDIDO — Se hace saber, que he vendido á favor de don José A. Pereira las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Colonia número 215 y Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Febrero 9 de 1905. — Angel Pascual y Ca.
538 v mzo 14.

AL MAGEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender mi casa de negocio ramos generales, de la calle Colonia número 215 y Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Febrero 9 de 1905. — José Pascual.
539 v mzo 14.

AL COMERCIO — Por cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor José Rivero las existencias y útiles de mi casa de almacen y despacho de bebidas, de la calle Colonia número 215 y Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Febrero 9 de 1905. — Angel Pascual y Ca.
540 v mzo 14.

AL COMERCIO — Por cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Angel Pascual y Ca. las existencias y útiles de mi casa de almacen y despacho de bebidas, de la calle Colonia número 215 y Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Febrero 9 de 1905. — José Rivero.
541 v mzo 14.

AL COMERCIO — Por cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido á don José Rivero las existencias y útiles de mi casa de almacen y despacho de bebidas, de la calle Colonia número 215 y Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Febrero 9 de 1905. — Angel Pascual y Ca.
542 v mzo 14.

AL COMERCIO — Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que tenía mos en una zapatería situada en Colon, que funcionaba á cargo del socio y padre el señor Victorio Galli, y á fin de que los que se consideren acreedores concurran á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días, hacemos esta publicacion en cumplimiento á las disposiciones vigentes. — Montevideo, Febrero 22 de 1905. — Victorio Galli y José Tesida.
491 v 14 mzo.

CASA DE CAMPO—Se alquila una cómoda casa, compuesta de 8 piezas y demás comodidades, tiene cañerías de gas y aguas corrientes y 250 varas de terreno con frutales. Informes: Inmediato al Hospital Militar. 8 de Octubre 238. Informes, en el 276 é en la calle Piedras 275. Montevideo.
253 v mz 16

AL ACREDITO con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y á mis relaciones que he vendido á los señores Manuel J. Pandiñe é hijo el casa de comercio y giro sito en la calle 18 de Julio 12, esquina de Andes. Los que se consideren acreedores deben concurrir dentro del plazo que aquella ley establece á la misma casa. Pasado el cual quedará el comprador desligado del deber de responder á reclamo alguno. Montevideo, Febrero 11 de 1905. — José Masanda.
356 v mzo. 6.

FONDA VENDIDA — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Rodríguez y Fernandez, la fonda denominada «Fonda de Europa» que tenía establecida en la calle Colonia núm. 34 entre las de 25 de Agosto y Rampla de esta ciudad.
A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que lentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 23 de 1905. — Pedro Pujol.
518 v 19 mz

HUMEDAD—Se garante sacar cualquier humedad ó filtracion en las paredes por medio del salitro y portland; trabajo garantido. Informes: Ciudad de Montevideo, Gaimundi, allestll.—Calle Rivera núm. 64, entre Piedad y Alzaga.
1 v mzo 5

HABIENDOSE disuelto la firma que suscribe, compuesta de los señores José Blanco, se pide á los que se consideren con algun derecho contra la citada firma se sirvan presentarse á cobrar dentro de 8 días, pasado el cuyo término no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Febrero de 1905.
—Blanco y Pedilla.
531 v mzo. 18

JUGO DE UVA — Se expende á 10 centésimos el litro y á $10.00 centésimos el litro en frascos, calle 23 de Mayo núm. 175.
558 v mzo 24

LICEO NORTEAMERICANO PARA NIÑAS—Calle San José núm. 257.—Monte video.—Las clases del corriente año se abrirán el miércoles 1.º de Marzo de 1905.—Al vectores, asistirá al Liceo de 10 á 12, todos los días (menos los domingos) para facilitar cualquier duda á las personas que lo deseen. Hay vacantes para seis pensionistas solamente.
544 v mzo 3.

PONGO EN CONOCIMIENTO del público en general, segun escritura pública pasada en la escribanía del doctor Carlos Acosta, el día 16 del corriente, he vendido, al señor Felix Marquiegui el establecimiento «Instituto Universitario» de la calle Colonia número 243, de esta ciudad, quedando á mi cargo el activo y pasivo hasta el día 31 de Enero ppdo. y siendo de cargo del señor Marquiegui, cuyo activo y pasivo del 1.º de Febrero en adelante.—Montevideo, Febrero 18 de 1905. — Dorotea Willman.
453 v 14 mzo.

DANTON—Cementerio del Buceo, casa 4 la entrada por la calle principal, se ofrece permuta uno por otro, en otro local del mismo, los que quieran colocar un gran Mausoleo, la posición es excelente, es el centro, cerca del Canto, calle Misiones número 147, informarán.—Montevideo, 21 Febrero de 1905.
507 v mzo. 8.

OFRENDA DE ESQUELAS — Miguel Santana, ha trasladado su establecimiento á la calle Guaná núm. 21, esquina Juan Manuel Blanes, y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, y cartas de duelo, contratando para esto con su personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

SE HACE SABER al público que he contratado vender á don Flora Catepon su depósito de aguardiente de la propiedad que tengo en Mal Abrigo, cuarta seccion de este departamento, citando al efecto á todos mis acreedores por el término que marca la ley para que se presenten á justificar sus créditos; pues pasando dicho término el comprador queda desligado á toda obligacion ó responsabilidad. Los justificativos deberán ser presentados en mi casa en Mal Abrigo. San José, Febrero 10 de 1905. — Félix Lorenzotti.
539 v mz 6

SE VENDE el antiguo almacen y depósito de cereales de la Fuente, por ausentarse su dueño del país. Daran razon Avenida General Rondeau 1002.
456 v mz 15

SE DESEA ALQUILAR una casa moderna de siete á de nueve piezas, sin chios, con gloria y todas comodidades, en la ciudad nueva, situada entre San José hasta Maldonado y Andes hasta Vasquez. — Escribir esta imprenta, bajo las iniciales A. B.
516 v mzo. 2.

SE VENDE veinte y tres mil varas de terreno, con cien metros de frente, sobre el camino Aldea, con empedrado y cultivados los alrededores, pozo manantial, apropiado como paga una chacra, con un frente de 18 centímetros la vara. Para tratar: calle La Paz núm. 42.
476 v mzo. 2.

SE OFRENDE PROPUESTAS—Para el arriendo del almacen de frente al Mercado Central, esquina Ciudadela y Yerbal, Cuarteria calle Cerro núm. 126.
558 v mzo 4

SE VENDE un terreno con 22 metros de frente á la calle Cerro Largo, y 34 metros á la calle Maldonado con 35 metros. No se admiten corredores. Informes: Río Negro 272.
532 v 20 mzo.

SE VENDE un almacen con muy buena clientela. Escribir á esta imprenta á A. G.
541 mz 30

UN TERRENO EN LOS POCITOS — Se vende un terreno en la esquina, corredor, un espléndido terreno en la parte más elevada de la Avenida de los Pocitos. Para tratar: calle Defensa núm. 31a.
607 v mzo 18

Oficiales

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta Oficina á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio:
Que el señor Alejandro Gallo, de esta plaza, comerciante de esta capital, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que á continuacion se describen:
Marca de fábrica consistente en la denominacion «Marchas y P. P.» y etiquetas correspondientes.
Montevideo, Febrero 21 de 1905.
52 v m 1.o — Ricardo Sanchez, director.

Oficina de Crédito Público
DEUDA PUBLICA
Desde el 1.o de Marzo próximo se pagarán los intereses de las siguientes Deudas:
Empréstito Extraordinario de 1897. La serie Ch. Ultimo número—2a 11.m. 2.da 6.m.
Idem idem—Ba 11.m. 2.da 6.m.
Montevideo, Febrero 23 de 1905.
Miguel V. Martínez, director.
287 v mzo 1.o

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía llama á licitacion para el día 3 del mes entrante á las 4 p. m. para la compra de madera, carbon, pintura, pintura y blanqueo á efectuarse en los casos de la comisaría de la 21a sección, calle Colón número 1125, con arreglo á las condiciones que se encuentran en la Comisaría 5.a de Orden á disposicion de los interesados, pudiendo los señores Hermanos Krabb y Compañía, sobre ejecución de hipoteca, hacer aprecibimiento de nombramiento de perito de ellos.—Montevideo, Febrero 24 de 1905.—Por orden Jefatura: José P. Estens, oficial 1.o
263 v mzo 3

Sucursal del Monte de Piedad Nacional
CALLE SORIANO núm. 28
A partir del día 15 del próximo mes de Marzo, las operaciones pendientes en la Sucursal del Monte de Piedad, debe ran ser liquidadas y retiradas por los interesados, en el local de la casa Central, calle Piedras esq. Ituzaingó, de 9 a. m. á 5 p. m.—Montevideo, Febrero 12 de 1905. — La Gerencia.
411 v mz 11

Jefatura Política y de Policía de la Capital
EDICTO DE POLICIA

Durante las fiestas del próximo Carnaval y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Gobierno, de fecha 7 de Marzo de 1892, el Jefe Político y de Policía de la Capital, dispone:
Artículo 1.o — En los días 5, 6, 7 y 12 del mes de Marzo, destinados á las fiestas de Carnaval, queda prohibido en absoluto arrojar agua, ya sea con pomitos, ó en cualquier otra forma, polvos y toda clase de sustancias sin excepcion alguna.
Art. 2.o Queda igualmente prohibido á los dueños de casas, ó encargados principales de la propiedad, mantener, ni dejar los artículos mencionados anteriormente bajo pena de multa y decomiso de los artículos, por la policía.
Art. 3.o Las fiestas expresadas fiestas se permitido el uso de serpentinas, pero siempo compondo corresponda el que las arroje en envoltorios conteniendo piedras ú objetos contundentes ó en otras formas que no sean las inocentes de el juego, que pueden lastimar ó perjudicar á los transeuntes. También es permitido el uso de papel picado y flores.
Art. 4.o Es enteramente libre el uso del disfraz, debiendo los presidentes de comparsas numerar de un permiso que les será expedido gratis por la comisaría de Ordenes de la Jefatura.
Art. 5.o Son tambien libres los bailes de máscaras y de particular, previo aviso á la jefatura, en cada caso.
Art. 6.o Cuando el uso del disfraz lo requiera se podrán llevar armas figuradas, quedando prohibido el traje militar, el de clero y el que represente cualquier congregacion religiosa.
Art. 7.o Queda prohibido el hacer uso del Pabellon Nacional y tocar ó cantar el Himno Patrio.
Art. 8.o Los contraventores á las disposiciones que preceden serán multados por la policía, en diez pesos, pesados con tres días de arresto ó sometidos á juez competente, segun la gravedad de la falta.
Art. 9.o Los comisarios y demás agentes de policía quedan encargados de dar cumplimiento al presente edicto que, para conocimiento general se publica con la anticipacion debida. — Montevideo, Febrero 17 de 1905. — Por autorizacion. *José F. Encea*, Oficial 2.o.
465 v mzo 2.

Comandancia de Marina
2.a LICITACION
Montevideo, Febrero 24 de 1905.
Con autorizacion del ministerio de Guerra y Marina, se llama nuevamente á nueva propuestas para la venta de la excedentera General Rivera.
El pliego de condiciones é inventario del buque se encuentran en la secretaría de esta Comandancia á disposicion de los interesados.
Las propuestas serán abiertas el día 9 de Marzo entrante á las 3 p. m.
556 v mzo 9

Direccion de Cementerios
Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden acudir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.
Los restos no reclamados en el término de ley, se depositarán en el osario general.
Montevideo, Enero 13 de 1905.
178 ero 20 v ab 20 — La Direccion.

Tesorería General de l. Pública
Montevideo, Febrero 23 de 1905.
Esta tesorería procederá en los días 27 y 28 del corriente y 1.o, 2 y 3 de Marzo próximo al pago del presupuesto de sueldos de Jefaturas de Policía de Departamento, por el mes de Diciembre pasado.
528 v mzo 4 — El tesorero general.

Tesorería General de l. Públ'ca
Montevideo, Febrero 23 de 1905.
Esta tesorería procederá en los días 27 y 28 del corriente y 1.o, 2 y 3 de Marzo próximo al pago de los presupuestos de Personal Enseñanza, Institutos Normales y Escuelas de Aplicacion, correspondientes al mes de Diciembre pasado.
527 v mzo 4 — El tesorero general.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio: Que el señor Pablo Gerardo Rosa, de esta plaza, comerciante, por Franz Ant. Rosa (Alemania), se han presentado solicitando el registro de marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir sus artículos siguientes: Lana y ceramica artística y etiquetas correspondientes, consistiendo en las denominaciones: «Rosa» «Rosa Bonde» y etiquetas correspondientes.
Montevideo 23 Febrero de 1905.
Ricardo Sanchez, director.
577 v 1.o mzo.

Direccion de Cementerios
Habiendo solicitado permiso el señor Yosef Perma, propietario del sepulcro número 168 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalma, Francisca Dalma, Teresa C. de Capelo, Bernardo Codde, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Dalorso, Enrique Forengo, Eusebio Piñeiro, Elvira Rueirolo, María Capellateti, Manlio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2409 dh 14 v mzo 14 — *La Direccion.*

Direccion General del Registro de Estado Civil

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á licitacion, por segunda vez, para las refacciones á efectuarse en el local que ocupan sus oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sobre correspondiente y en sobres cerrados que se entregarán en presencia del director general y de los interesados que concurran el miércoles 1.o de Marzo próximo, á la una de la tarde.
El pliego de condiciones queda á disposicion de los interesados en esta Direccion, calle de Canelones núm. 143, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 23 de Febrero de 1905.—p. a. — Horacio Terasse, oficial 1.o
545 fb 23 v mzo. 10.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia pública
LLAMADO A CONCURSO

Por disposicion de la Corporacion, de fecha 11 del corriente, se llama á concurso para proveer una plaza de Catedrático de la Escuela de Enfermeras, dependiente de esta Comision, de conformidad con los decretos que establecen que estan á disposicion de los interesados en la Secretaría General (Hospital) de Caridad, calle Washington, todos los días hábiles de 10 á 11 a. m. á 4 p. m.
Los aspirantes deberán presentar en la secretaría indicada, el 15 de Abril próximo sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondientes y acompañadas de los documentos que acrediten:
1.o Ser ciudadano natural ó legal y mayor de edad y hallarse inscripto en el Registro Cívico Permanente.
2.o Poseer título de médico inscripto en el Consejo Nacional de Higiene ó ser estudiante de 5.o ó 6.o año de medicina.
Las pruebas tendrán lugar en los días y hora que oportunamente se indicarán.—Montevideo, 14 de Enero de 1905.—Ad-Honorem.
148 v ab 15

Monte de Piedad Nacional
HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 8 de Marzo próximo, se pagará el presupuesto del mes de Octubre correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes líneas:
Plana Mayor Activa.
Jefes y Oficiales en retiro.
Monjes y Pensionistas.
Montevideo, Febrero 27 de 1905.
600 v mzo 8 — La Gerencia.

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y emplaza á don Carlos T. Brunet para que por el 6 por ciento de interés legalmente constituido comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Rincon número 63, dentro del término de treinta días, á estar á derecho en los autos caratulados: «Brunet Carlos T. por Ausencia» y que se tramitan en la Secretaría del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 24 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.
595 v 12 mzo.

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber: que en el juicio ejecutivo que sigue Juan Bautista por la sucesión de don José Giusto, por reclamacion de un pagaré de mil cuatrocientos pesos $ 1.400 m. Resultando de la informacion sindical que se ha producido los errores de hecho en que incurrió el testimonio de f. 5. Considerando la conformidad prestada por el Ministerio Público y lo que prescribe el artículo 1.o de la Ley promulgada el 9 de Julio de 1888, en consecuencia se rectifica el error de la escritura apellido del padre, poniendo Giusto en vez de Giusti á haciendo las otras correcciones que de expediente. Por ejecutoriada esta sentencia á la Direccion de Registro Civil, haciendo referencia de dicho escrito y adjuntándose la partida de bautismo correspondiente, sentencia en dos diarios, por diez días y en oportunidad y sin escrito se agregarán los impresos. Y vistos y satisfechas las costas, archívese.—Pittamiglio.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, en Montevideo.
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Lagre de García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados en que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.
595 v 12 mzo.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en el juicio ejecutivo que sigue Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Ribdoric del Pino, para que dentro del término de treinta días (menos el de la feria) se presenten con los que concurran.—Montevideo, 20 de Febrero de 1905.—Juan P. Musto, escribano público.
511 v mzo 4

EDICTO — Por disposicion de señor Juez de Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giusto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 20 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público.
361 v mzo 11.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que se halla en el juicio ejecutivo que sigue don Francisco Barbieri y Julia Lupi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 20 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público.
572 v 10 mzo.

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que se ha promovido el concurso de Enrique Rosman, se le citará la autoridad definitiva que se continuará con la tramitacion del juicio. Febrero 7 de 1905. — Vistos en primera instancia: Por ejecutoriado el concurso de don Enrique Roman contra los acreedores Roman y Costa: por robo de la suma de $ 1.000 m. Considerando: Que el pagaré nueve pesos cuarenta y ocho centésimos en argentino. Resultando que al entablar la demanda el actor pide la venta de el precio en escrito de f. 12: — 1.o Que el indicado crédito recaído de la cuenta corriente secuestrada ingresó en la caja de la sociedad extraída de los libros de comercio de la casa fallida por el contador de la quiebra y del mandato judicial de f. 3 y 4 y que el secuestro en 7 de Marzo de 1899 se indicaron relaciones mercantiles entre la casa E. Roman de Buenos Aires y la casa Roman y Costa de Montevideo, que en esta remisa, de mercaderías que con el cobro mil quinientos reunir y cuatro pesos cinco centésimos en oro sellado. Que desde entonces el saldo deudor ha seguido en aumento. Que en el balance, el 1.o de Marzo de 1903 fecha en que se cerró la cuenta, resulta que estan á disposicion de los interesados en la Secretaría General (Hospital) de Caridad, calle Washington, todos los días hábiles para otro cobro deduce la cantidad de $ 1.000 m. á 4 p. m.
Los aspirantes deberán presentar en la secretaría indicada, el 15 de Abril próximo sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondientes y acompañadas de los documentos que acrediten:
1.o Ser ciudadano natural ó legal y mayor de edad y hallarse inscripto en el Registro Cívico Permanente.
2.o Poseer título de médico inscripto en el Consejo Nacional de Higiene ó ser estudiante de 5.o ó 6.o año de medicina.
Las pruebas tendrán lugar en los días y hora que oportunamente se indicarán.—Montevideo, 14 de Enero de 1905.—Ad-Honorem.
148 v ab 15

Monte de Piedad Nacional
HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 8 de Marzo próximo, se pagará el presupuesto del mes de Octubre correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes líneas:
Plana Mayor Activa.
Jefes y Oficiales en retiro.
Monjes y Pensionistas.
Montevideo, Febrero 27 de 1905.
600 v mzo 8 — La Gerencia.

Remates

José B. Gomensoro
De la mueblería y casa de compraventa y prestamos de los señores A. Barreda y Cía. sita en la calle Colon núm. 112.—Por conclusion de negocio.
EL MIERCOLES 1.o de Marzo y EL JUEVES 2 á la una de la tarde, empezar á la venta á la mas alta postura de todo las grandes existencias que tiene.
Hay un buen lote de alhajas de oro plata, brillantes y diamantes, una cantidad de libros en varios idiomas, algunas obras de mérito, una rica mesa de billar, sillones, muebles en general, sillas de Viena y de clases, bicicletas, herramientas, un torno, atrilla de pino, toldos de la calle.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
La entrega se hará por la mañana siguiente á cada día de remate.
El primer día se rematarán las alhajas.
Detalle por los carteles á visitar la casa.
593 fb 27

José B. Gomensoro
DE LA CASA ESQUINA
Calle Orillas del Plata y Yaguaron 103 y 105.
Edificada para levantarla de altos.
EL JUEVES 2 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, rematará á la mas alta postura, por anacronismo su dueño del país, esta casa de construccion sólida, con gran sótano utilizable con todo el terreno, que tiene un área de 204 varas cuadradas.
Tiene un salon en la esquina para negocio, 4 habitaciones, una piesa alta, cocina de carbon, agua, patio y una pequeña claraboya.
Caño maestro y adoquinado pago á las calles.
Esta pronta para edificarla de altos.
TITULOS BUENOS
Gastos de escritura, certificados é impuesto para la Universidad, por cuenta del comprador.
Se dará 300 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma casa, la que puede visitarse.
589 fb 26

José B. Gomensoro
DE LA PROPIEDAD DE ALTOS
Sita en la calle Maldonado núm. 71 y 73
Entre Andes y Convencion
Posesion importante.
Venta en la misma
EL MIERCOLES 15 de Marzo, á las 5 de la tarde, rematará, á la mas alta postura, sin ninguna limitacion, hay que vender, por orden de su dueño.
Esta propiedad que consta de casa alta y cuarto de fondo, con buenas comodidades para familia y con un jardin al frente.
Su terreno mide 12 varas superficial de 46 metros 175 decim. cuadrados.
El día indicado y á las horas descriptas venderé en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, los títulos de merecimientos, de acuerdo con el siguiente
EDICTO
Por mandato del señor Juez L. de lo civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 17 del entrante Marzo, á las 2 tres y tres y media de la tarde, respectivamente, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se rematará en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fraccion de campo de pastoreo compuesta de cuatro cuadras, que forman cuatro quinchos de 100 metros, situada en la sexta seccion del departamento de San José, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Senen Rodriguez, de fecha Noviembre de mil ochocientos noventa, y cuatro, lindero sur por el Norte doña Lemor y don Andrés Cachon, por el Sur el Rio de La Plata, por el Este con la cañada Pajas Blancas y por el Oeste con doña Carmen Moron y Cachon, la que tiene una tasada por el mismo agrimensor Rodriguez en la suma de veinte mil setecientos sesenta y cuatro pesos y 00 centésimos. 2.o Una fraccion de chácara situada en el pueblo Libertad, señalada con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por don Pedro Ponce, en cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, compuesta de un área de ocho hectáreas nueve mil setecientos cuarenta y cinco centímetros, que linda por el Oeste con el propio Pedro Flores, por el Sud con el pueblo Libertad, por una línea mide cuatro cincuenta y ocho metros treinta centímetros, por el Este con la sucesion de don Luis B. Supervielle, midiendo cuatrocientos treinta y dos metros ochenta centímetros y por el Norte con don Felipe Ascorte, por donde mide cuatrocientos quince metros, la que ha sido tasada en cuatrocientos treinta pesos con sesenta y siete centésimos. 3.o Un solar de terreno situado en la Aldea de este departamento, señalado con el número treinta y siete, en el plano terminado por el agrimensor don Alfredo Penco y compuesto de tres superficial cuadrada de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco decímetros, teniendo diez metros setecientos trinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Santa Catalina, por igual extension de